

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 774

LONGAVI, 24 FEB. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 133, de fecha 01 de Febrero de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Angélica Venegas Jara	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico compra sala de baño, cuenta	Angélica Venegas Jara Rut [REDACTED] Monto: \$59.990
Juan Gajardo Hernández			Aporte económico para exámenes, cuenta	Juan Gajardo Hernández Rut [REDACTED] Monto: \$60.000
Janet Muñoz Aubrio			Aporte económico Movilización. Cuenta	Janet Muñoz Aubrio Rut [REDACTED] Monto: \$60.000
Vanessa Cáceres Pizarro			Aporte económico para compra de tubos. Cuenta	Vanessa Cáceres Pizarro Rut [REDACTED] Monto: \$ 120.000
Placido Tapia Torres			Aporte económico para pago de luz, cuenta.	Placido Tapia Torres Rut [REDACTED] Monto: \$ 9.423
Cristina Parada Guzmán			Aporte económico para medicamentos, cuenta.	Felicinda Campos Parada Rut [REDACTED] Monto: \$55.110

Alicia Bravo Macías		Aporte económico para pago de luz. Cuenta	Alicia Bravo Macías Rut [REDACTED] Monto: \$ 100.000
María Iturra Ortega		Aporte económico pago movilización, cuenta	María Iturra Ortega Rut [REDACTED] Monto: \$ 100.000
Irma Norambuena Flores		Aporte económico en pago arriendo, cuenta	Irma Norambuena Flores Rut [REDACTED] Monto: \$220.000
Aurelio González Morales		Aporte económico en arriendo, cuenta	Víctor Ramírez Agosto Rut [REDACTED] Monto: \$210.000
Francisco Soto Vásquez		Aporte económico instalación agua potable, cuenta	Francisco Soto Vásquez Rut [REDACTED] Monto: \$200.000
Evelin Barros Caniqueo		Aporte económico suministros básicos, cuenta.	Evelin Barros Caniqueo Rut [REDACTED] Monto: \$ 120.000
Elizabeth Hidalgo Méndez		Aporte económico en madera y zinc, cuenta.	Elizabeth Hidalgo Méndez Rut [REDACTED] Monto: \$ 250.000
Graciela Garrido Pacheco		Aporte económico en cuidados y traslados, cuenta	Gustavo Garrido Alfaro Rut [REDACTED] Monto: \$300.000
Leidy Castillo Gutiérrez		Aporte económico materiales de construcción, cuenta	Leidy Castillo Gutiérrez Rut [REDACTED] Monto: \$150.000
Gabriela Silva Zenteno		Aporte económico compra de zinc, cuenta.	Gabriela Silva Zenteno Rut [REDACTED] Monto: \$ 200.000
Elizabeth Solís Chandía		Aporte económico en compra de medicamento, cuenta.	Elizabeth Solís Chandía Rut [REDACTED] Monto: \$ 80.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGUEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIELA BRAVO LUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGUEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Bravo/G. Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGUEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Decreto
N° 294-21